

DECRETO 287 DE 2001

19/02/2001

por el cual se modifica el Decreto 250 del 16 de febrero de 2001 que modifica la nomenclatura y clasificación de los empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionase en la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991, así: Nivel y denominación del empleo Código Grado Dirección y Asistencia al Presidente de la República Consejero Alterno para la Paz 111 41

Artículo 2°. La remuneración mensual del cargo de Consejero Alterno para la Paz, creado en el presente decreto, será equivalente a la que corresponda al cargo de Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los Decretos 1681 de 1991 y sus decretos reglamentarios.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 19 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Manuel Santos. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Eduardo Pizano De Narváez. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Mauricio Zuluaga Ruiz.